PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE TITULACIÓN 4º ESO

La ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 11 establece:

- 1. En virtud del artículo 23.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y haya superado el límite de permanencia en la etapa, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias, de las materias y, en su caso, ámbitos que no haya superado.
- 2. El alumnado realizará las pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias en el centro educativo donde estuvo escolarizado por última vez en cuarto curso.

Para dar cumplimiento a esta normativa los alumnos que cumplan los requisitos, es decir que no hayan titulado en los dos cursos anteriores (2022-23 y 2023-24) y haya superado el límite de permanencia en cuarto curso, podrán matricularse delas pruebas extraordinarias de titulación de la ESO

Plazo de matriculación: del 14 al 21 de enero.

Matriculación: presencial en la secretaría del centro, de 9 a 14 horas del 14 al 21 de febrero.

Documentación: DNI, Notas e instancia de solicitud.

Pruebas: se establecerá un calendario de los distintos exámenes y pruebas, que tendrán lugar entre el 3 y el 21 de febrero de 2025 en el propio centro.

Calendario de pruebas: se publicará en la página web del centro.